

REF: Aprueba Ordenes de Compra por insumos impresoras, Convenio Marco, Escuela G 290 Santa Julia.

DECRETO EXENTO N° 188.-

CURACAUTIN, 27 de agosto de 2020.

VISTOS:

1. El Ord N° 10 de fecha 17 de agosto de 2020 de Profesora encargada Escuela G 290 Santa Julia sobre solicitud compra tinta para impresoras contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2020;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2020, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2020, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2020;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos para impresora HP MFP M477 enmarcados en las acciones "Fortalecimiento de estrategias de aprendizaje en contexto de distanciamiento social", "Fortalecimiento de los aprendizajes y reconocimiento de logros", "Monitoreando y socializando el PME", "Reflexion para la mejora del proceso y resultados educativos", "Formacion para padres en temas de Sexualidad e inclusion, en tiempos de pandemia"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2020 Escuela G 290 Santa Julia;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 27/08/2020, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 193 - CM20 del Proveedor R. RODRIGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA R.U.T. 76.427.004 - 5 por insumos impresoras en el valor de \$ 966,24 USD.

N° 4114 - 194 - CM20 del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA R.U.T. 76.596.570 - 5 por 3 tóner HP 410A Black en el valor de \$ 264,72 USD.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo

